



“2017, un siglo de las Constituciones”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA DIRECTIVA H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PRESENTES. DIPUTADAS Y DIPUTADOS, MARTHA ORTA RODRÍGUEZ, MARIANO NIÑO MARTÍNEZ, SERGIO ENRIQUE DESFASSIUX CABELLO, JOSÉ BELMÁREZ HERRERA, GERARDO SERRANO GAVIÑO, Presidenta, Vicepresidente, Secretario y vocales, respectivamente, integrantes de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección del Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido por los artículos, 57 fracción XLVIII de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 37, 39, 40, 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 84 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 84 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, a través de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección del Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; con fundamento en lo establecido por los artículos, 57 fracción XLVIII de la Constitución Política del



“2017, un siglo de las Constituciones”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

Estado de San Luis Potosí; 37, 39, 40, 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 84 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 84 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí; convoca a la ciudadanía a participar en el procedimiento de elección de la persona que ocupará el cargo de Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública; bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. De conformidad con lo establecido por el artículo 39, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, las personas aspirantes al cargo de Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano y preferentemente potosino en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

2. Tener por lo menos treinta años cumplidos el día de la elección;

3. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que haya ameritado pena privativa de libertad de más de un año; pero, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;



“2017, un siglo de las Constituciones”

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

4. No haber sido gobernador del Estado, titular de alguna de las dependencias y entidades que conforman la administración pública del Estado, Fiscal o Procurador General de Justicia del Estado, senador, diputado federal o local, presidente municipal, o dirigente de un partido político o asociación religiosa, durante el año previo al día de su elección;

5. Contar al momento de su elección con una experiencia de al menos cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos;

6. Contar al día de su elección, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

7. No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro

años anteriores a su elección, a despachos que hubieren prestado sus servicios a la CEGAIP o haber fungido como consultor o auditor externo de la CEGAIP en lo individual durante ese periodo, y

8. No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

SEGUNDA. Las personas interesadas en participar en este procedimiento de elección que cumplan con los requisitos señaladas en la Base anterior, deberán presentar solicitud por escrito ante la oficialía de partes del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, ubicada en calle Profesor Pedro Vallejo número 200, Centro Histórico, de esta Ciudad Capital; serán dirigidas al Diputado Presidente de la Directiva del Congreso del Estado, y señalarán: nombre y edad,



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

así como número telefónico, correo electrónico y domicilio, para oír y recibir notificaciones.

TERCERA. El periodo y horario de recepción de solicitudes para participar en este proceso de elección, será a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y hasta el viernes 10 de noviembre del año 2017, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

CUARTA. A las solicitudes, se deberán anexar, sin excepción alguna, original o copia certificada, y copia simple de los documentos que a continuación se enlistan: A. Acta de nacimiento; B. Credencial de elector vigente; C. Título y cédula, profesionales; D. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de San Luis Potosí; E.

Curriculum vitae, con documentos comprobatorios; F. Escrito en el que se expresen los motivos de su participación en este proceso de elección; G. Escrito que contenga declaración bajo protesta de decir verdad, que conoce y cumple con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad establecidos por el artículo 39, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, señalados en la Base Primera de esta Convocatoria Pública, y por lo tanto, no está impedido para ocupar el cargo de Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

QUINTA. Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, el Congreso del Estado, a través de la Comisión Especial encargada de sustanciar el



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

procedimiento para la elección del Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, dará a conocer en su portal web www.congresosanluis.gob.mx, sólo para efectos informativos, los nombres de todas las personas que hayan presentado una solicitud para participar en el proceso de elección, sin que con ello se entienda que han quedado inscritos.

SEXTA. Se entenderán inscritas a participar en este proceso de elección, las personas que por acuerdo de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección del Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis

Potosí, y los establecidos en la presente Convocatoria Pública. El Congreso del Estado, a través de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección del Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, publicará en su portal web www.congresosanluis.gob.mx, los nombres y curriculum vitae de los participantes inscritos.

SÉPTIMA. El Congreso del Estado a través de la Comisión Especial, llevará a cabo entrevistas públicas en forma individual con cada uno de los participantes inscritos, de acuerdo al formato que la misma Comisión Especial determine.

OCTAVA. Desahogada la etapa de entrevistas a que se refiere la Base anterior, el Congreso del Estado a través



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ

de la Comisión Especial, apreciará las constancias documentales y entrevistas de cada participante, y emitirá un dictamen que contendrá una lista con un número no menor de tres aspirantes, mismo que presentará a la consideración del Pleno del H. Congreso del Estado. De entre las personas aspirantes que integren la lista, el Pleno elegirá por mayoría de sus miembros presentes, a quien deberá fungir como titular de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, cuatro años a partir de su elección.

NOVENA. Todas las etapas y procedimientos que se deriven del presente proceso de elección, correrán a cargo de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección del Contralor Interno de la Comisión Estatal de

Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente Convocatoria Pública, será resuelto por acuerdo de la Comisión Especial encargada de sustanciar el procedimiento para la elección del Contralor Interno de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

DADA EN LA SALA “LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. POR LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR INTERNO DE LA COMISIÓN



“2017, un siglo de las Constituciones”

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
SAN LUIS POTOSÍ**

ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA